

**Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30143-02-0731

GF-772

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,025.4
Muestra Auditada	58,025.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 58,025.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:****Ambiente de control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en ningún medio de difusión local. Esto impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existen un Código de Ética ni de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como responsabilidad de los servidores públicos municipales, relaciones humanas y de trabajo en equipo y planeación estratégica municipal; situación que coadyuva a la actualización profesional del personal.

#### **Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de riesgos relevantes.

#### **Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

#### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

#### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de

cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el logro del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

**2.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**3.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, entregó en los primeros días de enero y marzo, por partes iguales, los 5,802.5 miles de pesos para un total de 11,605.1 miles de pesos asignados al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**4.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, transfirió las ministraciones correspondientes a febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre (46,420.3 miles de pesos) al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, con retraso de 11, 8, 6, 1, 1, 4, 1, y 67 días, respectivamente, sin los intereses generados por 53.0 miles de pesos desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha de ministración al municipio, cabe mencionar que el municipio proporcionó el oficio núm. PM/201 del 8 de diciembre de 2014, con el que solicitó el depósito de su ministración correspondiente a octubre.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ministraron en tiempo los recursos del FISMDF, al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave y, para tales efectos, integró el expediente número 222/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica un importe de 49.9 miles de pesos, y documentación que acredita el cálculo y el reintegro de los intereses por 3.1 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo, recursos que, a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México (BANAMEX), se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros, por 58,025.4 miles de pesos.

6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, entregó los recursos del FISM 2014, por un importe de 58,025.4 miles de pesos conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, dichos recursos no fueron grabados, ni afectados en garantía ni destinados a mecanismos de fuente de pago distintos del fondo.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de México (BANAMEX), se verificó que se realizaron traspasos por 5,031.6 miles de pesos a cuentas distintas del fondo, los cuales se reintegraron a la cuenta bancaria del fondo, sin los intereses correspondientes que ascendieron a 57.2 miles de pesos.

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión realizaron traspasos a cuentas distintas del fondo y, para tales efectos, integró el expediente número TCIM/001/10/2015, por lo que se da por promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables y proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del fondo de los intereses generados por 57.2 miles de pesos y demostró con documentación justificativa y comprobatoria el destino y aplicación de los recursos reintegrados a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros contables y documentación soporte**

8. Con la revisión de una muestra de la documentación soporte de los gastos del FISMDF 2014, se comprobó que las operaciones del fondo están registradas contable y presupuestalmente en la cuenta pública del municipio, y cumplen con las disposiciones legales y los requisitos fiscales.

9. La documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

10. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, implantó 12 disposiciones, de las cuales, 25.0% las realizó fuera de los tiempos establecidos, quedaron en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (6-X-2014), Indicadores de Postura Fiscal (6-X-2014), Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio (22-X11-2014) y Norma para establecer la Estructura de información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios (Reforma) (6-X-2014), por lo que presentó un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, con lo que se solventa lo observado.

**11.** A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, implantó 51 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 64.5%, por lo que presentó un avance parcial, en incumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, con lo que se solventó lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

**12.** Al municipio, durante 2014, le fueron entregados sólo 52,222.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, gastó 52,222.8 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015, el municipio recibió las ministraciones atrasadas por 5,802.5 miles de pesos para un total de 58,025.4 miles de pesos más los intereses generados por 0.3 miles de pesos y un crédito simple recibido por 63.0 miles de pesos para un total disponible de 58,088.6 miles de pesos, a esta última fecha, el municipio gastó 58,026.7 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se constató que fueron ejercidos de acuerdo con los objetivos del fondo.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	9	3,337.5	5.7	5.7
Drenaje y Letrinas	1	70.0	0.1	0.1
Urbanización Municipal	22	11,499.3	19.8	19.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	7	5,147.7	8.9	8.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	4	3,222.0	5.6	5.6
Mejoramiento de vivienda	45	33,006.5	56.9	56.8
TOTAL DE OBRA	88	56,283.0	97.0	96.9
Gastos Indirectos	1	1,740.8	3.0	3.0
SUBTOTAL	89	58,023.8	100.0	99.9
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
III.4 Otros (comisiones bancarias)		2.9	0.0	0.0
SUBTOTAL		2.9	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		58,026.7	100.0	99.9
Recursos no gastados		61.9		0.1
TOTAL DISPONIBLE:	89	58,088.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**13.** El municipio no invirtió por lo menos el 49.8% de los recursos del FISMDF 2014, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje de inversión determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, y sólo invirtió el 36.3% de los recursos.

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 49.8% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las zonas de Atención Prioritaria Urbana y, para tales efectos, integró el expediente número TCIM/002/09/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio excedió del 15% de los recursos asignados al fondo por 2,865.5 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, en virtud de que dispone de la declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas e inundación pluvial ocurrida los días 5 y 6 de julio de 2014.

**15.** El municipio destinó 54,008.0 miles de pesos del FISMDF 2014, en el pago de obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema, que están ubicadas en las de ZAP urbanas y rurales del municipio con grado de rezago social medio, bajo y muy bajo.

---

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión destinaron recursos en el pago de obras que no están en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy alto y alto y, para tales efectos, integró el expediente número TCIM/002/09/2015, por lo que se da por promovida esta acción.

**16.** El municipio invirtió el 77.1% de los recursos del FIS MDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 44,713.8 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo.

**17.** El municipio no destinó recursos en obras bajo el concepto de proyecto especial.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**18.** El municipio reportó, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo y forma los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación obtenidos de los recursos del fondo y, de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos presentado en el formato único.

**19.** Al inicio del ejercicio, el municipio informó a sus habitantes, por conducto del tablero de avisos del municipio, sobre el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con recursos del FIS MDF 2014.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**20.** Con la muestra de 34 expedientes de obra pública pagada con recursos del FIS MDF 2014, se verificó que el municipio adjudicó las obras en cumplimiento a los montos máximos y mínimos que establece la normativa, las cuales disponen del contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, y los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos.

**21.** Con la revisión de una muestra de 34 expedientes de obra pública pagada con recursos del FIS MDF 2014, se comprobó que cumplieron con los plazos establecidos, están terminadas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.

**22.** El municipio no destinó recursos del FIS MDF 2014, a obras bajo la modalidad de Administración Directa.

**23.** El municipio no destinó recursos del FIS MDF 2014, al concepto de adquisiciones.

#### **Gastos Indirectos**

**24.** El municipio destinó recursos por 1,740.8 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado y se ejercieron en el pago de servicios profesionales; asimismo, se constató que estos gastos se encuentran considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

## **Desarrollo Institucional**

**25.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014, al concepto de Desarrollo Institucional.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**26.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total 58,025.4 miles de pesos más rendimientos por 63.3 miles de pesos para un total de 58,088.7 miles de pesos, al corte de la auditoría (31 de agosto de 2015), y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 99.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 61.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1%. Lo anterior fortalece el cumplimiento del objetivo del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 93.0% (54,008.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza, atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 41,561.7 miles de pesos, que representan el 71.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 77.1% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 19.9% de lo gastado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, se comprobó que de 34 obras de la muestra de auditoría todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Santiago Tuxtla, del Estado de Veracruz, contribuye favorablemente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 71.6% de lo gastado y el 77.1% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	90.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	36.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	71.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	77.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	19.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables para implementar los mecanismos de control necesarios para cumplir con las metas y los objetivos del fondo.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 60.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,025.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 10.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53.0 miles de pesos por la inoportuna transferencia de recursos al municipio, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en lo general de manera favorable, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo en el pago de obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social, y que están consideradas en la población de ZAP urbana y rural con grado de rezago social medio, bajo y muy bajo, y que se corresponden con el catálogo de los lineamientos del fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 36.3%, cuando debió ser al menos el 49.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.1%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 71.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas Municipales de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.